

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BBVA GESTIÓN, S. A. SGIIC**

#### **Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión**

#### **Fondo absorbente**

#### **BBVA FONDALENCIA 1, FIM**

#### **Fondo absorbido**

#### **BBVA FONDALENCIA 2, FIM**

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, como sociedad gestora y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 26 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución, sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que se modificará el Reglamento de Gestión de BBVA Fondvalencia 1, FIM (fondo absorbente) para cambiar su denominación a BBVA Fondvalencia, FIM (artículo 1), modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 11 de abril de 2001. Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—20.272.

### **BBVA GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.**

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión. Fondo absorbente: BBVA Índice 2, FIM. Fondo absorbido: BBVA Índice 1, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima»,

como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 26 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Índice 2, FIM (fondo absorbente), modificará su Reglamento de gestión para cambiar su denominación a «BBVA Índice, FIM» (artículo 1), así como para incluir las especialidades de política de inversión de los fondos índice (artículo 15).

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—20.273.

### **FUNDACIÓN LOEWE**

Ha sido convocado el «XIV Premio Internacional de Poesía Fundación Loewe». Para cualquier consulta que desee hacer sobre las bases del concurso pueden dirigirse a la Fundación Loewe, carrera de San Jerónimo, 15, 28014 Madrid, teléfono 91 360 61 00.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente, Enrique Loewe Lynch.—19.389.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA**

Instada la devolución de la fianza de don José Luis Peiré Aguirre, Notario que fue de La Garriga, Granollers y Terrassa, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 5 de abril de 2001.—El Decano, José Félix Belloch Julbe.—19.355.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE A CORUÑA**

Don Gerardo García-Boente Sánchez, Decano del Ilustre Colegio Notarial de A Coruña,

Hago saber: Que, jubilado el Notario de A Coruña, don Fernando Alba Puente, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Villar del Arzobispo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Valencia, y en las de Verín y A Coruña, pertenecientes al Ilustre Colegio Notarial de A Coruña.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar la publicación de este anuncio.

A Coruña, 30 de marzo de 2001.—El Decano.—19.357.

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S. A., SGIIC**

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión Santander Bolsa Asegurado 2, FIM, que se va a modificar el apartado III.6 del folleto informativo del citado fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 10 de mayo de 2001 hasta el 3 junio de 2001: Exento.

Desde el 4 de junio de 2001 hasta el 3 febrero de 2004: 5 por 100.

A partir de 4 de febrero de 2004 y hasta el comienzo de un nuevo periodo garantizado: Exento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, esta modificación confiere a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.323.